



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 29 JUL 2025

RESOLUCION N° 1481-025

VISTO:

El Expte. adjunto N° 3192/25, presentado por la Sra. ALCoba, MARIALENA DEL VALLE, CUIL N° 27-24145967-0, con domicilio en Calle Las Palmeras y Eucaliptos, Villa Sagrada de esta Localidad, mediante el cual solicita autorización para la apertura de un comercio con el Rubro: "KIOSCO", el que estará ubicado en su domicilio particular, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma ha abonado los sellados correspondientes.
- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.
- Que se realizó la inspección bromatológica y de comercio pertinente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL
LEY 7936**

R E S U E L V E

- Art. 1º.-** Autorizar a la Sra. ALCoba, MARIALENA DEL VALLE, CUIL N° 27-24145967-0, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "KIOSCO", el que estará ubicado en su domicilio particular sito en Calle Las Palmeras y Eucaliptos de esta Localidad.
- Art. 2º.-** Inscribirla en el Registro de Comerciantes bajo Matrícula N° 3.676 y Cod. de la Afip. 471190, a partir del día 01-07-25.
- Art. 3º.-** Comunicar a la interesada que deberá abonar en forma mensual la Tasa de Actividades Varias, previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- Art. 4º.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- Art. 5º.-** Entregar una copia de la presente Resolución a la solicitante.
- Art. 6º.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

let

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray